

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2020

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Subgerencia de Sociedades Emisoras

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

At. Gerencia de Emisoras

Presente

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

PESA LegC N° 72/20

*Ref.: Comunicación sobre celebración a distancia de la Asamblea General Extraordinaria del 07.04.20.*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Pampa Energía S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), con el fin de informarles que, siguiendo lo informado en nuestro hecho relevante del día 25 de marzo de 2020, en virtud de la ampliación del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7 de abril de 2020 (la "Asamblea") se celebrará a distancia. Para ello se ha tenido en consideración la grave, particular y excepcional situación por la cual atraviesa nuestro país y el mundo entero y el hecho de existir medios y plataformas digitales e informáticas que permiten y garantizan la participación remota de aquellos accionistas que se encuentran actualmente notificando su decisión de participar del acto asambleario. También se ha tenido en cuenta que la Sociedad ha publicado ya la convocatoria a la Asamblea en todos los medios que exige la norma, incluyendo en el Boletín Oficial, con anterioridad a que el mismo informara al público la suspensión de los avisos en las secciones "segunda, tercera y cuarta" de este medio.

En consecuencia, la Asamblea será celebrada mediante el sistema Microsoft Teams, que permite: (i) la accesibilidad a la Asamblea de todos aquellos accionistas que se hayan registrado a la misma con voz y voto, así como de los Directores, Síndicos y colaboradores; (ii) la transmisión simultánea de audio y video de los participantes; y (iii) la grabación de la Asamblea. Asimismo, se implementará un mecanismo que permita la identificación de los participantes y/o sus apoderados, y los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la misma verificarán el cumplimiento de los extremos mencionados en la presente.

De forma previa a la Asamblea, notificaremos a aquellos accionistas que se hayan registrado a la misma la forma para participar. Se recuerda que la Sociedad ha puesto a su disposición la casilla de correo [legalcorporativo@pampaenergia.com](mailto:legalcorporativo@pampaenergia.com) a fin de permitir, de forma



excepcional y extraordinaria, la registración a la Asamblea de forma electrónica, solicitando a los accionistas que nos informen sus datos de contacto (teléfono y mail); y que la registración a la Asamblea se puede realizar hasta el día 1 de abril de 2020 a las 18 horas.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Victoria Hitce  
Responsable de Relaciones con el Mercado